



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 48

Res. N° 49

Exp.3/3182/2020 y adjuntos

Montevideo, **5 - OCT. 2020**

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales la Mesa Permanente de la A.T.D. solicita autorización para la realización de la XL Asamblea Nacional Ordinaria de Delegados a celebrarse del 8 al 14 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO: I) Que de fs. 1 a 2 de obrados se eleva propuesta del temario que se pondrá en consideración de la Asamblea, según el siguiente detalle:

- Ciclo Básico, Bachillerato Diversificado
- Adultos, Extra Edad
- Contextos de Encierro
- Propuestas Educativas
- Profesionalización y Estatuto Docente
- Presupuesto
- Política de Lenguas

II) que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal informa, que según proyecciones presentadas al 31/07 y a lo preceptuado en el Art. 9 del Decreto 90/20 donde el Poder Ejecutivo exhorta a adoptar las medidas establecidas en este Decreto con el objetivo de coadyuvar a la baja del déficit fiscal, existe disponibilidad de crédito presupuestal por hasta \$ 950.550 para atender la solicitud de obrados, en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de las Políticas Transversales" (fs.4 Exp.3/3182/2020);

III) que asimismo, agrega que el crédito disponible mencionado anteriormente surge de la disponibilidad otorgada en el año 2019, descontando facturas del Argentino Hotel por un valor de \$ 549.450 que se usufructuó el año pasado pero debió abonarse con crédito del Ejercicio 2020;

IV) que División Hacienda informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal hasta \$950.550,00 para atender a la erogación de obrados en el Programa 601 "Administración de la Educación y



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 02 "Servicios no Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Inciso 25, Decreto 24/99, Unidad Ejecutora 03 Consejo de Educación Secundaria. Ejercicio 2020 (fs.7 Exp.3/3182/2020);

V) que con fecha 2 de octubre del corriente, el Departamento de Adquisiciones y Suministros remite el Pliego Particular de Condiciones que regirá el llamado competitivo para la contratación del hotel, el cual luce adjunto de fs. 13 a 21;

VI) que este Consejo entiende pertinente autorizar la realización de la XL Asamblea Nacional Ordinaria de Delegados, exhortando manejarse con suma cautela en lo que refiere a gastos en mérito a lo expresado por la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 28, 29 y concordantes del TOCAF (Dec. 150/12) y los Artículos 314, Literal B) y 325 de la Ley 19.889.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Autorizar la realización de XL Asamblea Nacional Ordinaria de Delegados de la ATD a celebrarse del 8 al 14 de noviembre de 2020, la cual pondrá a consideración los temas que se detallan a continuación:

- Ciclo Básico, Bachillerato Diversificado
- Adultos, Extra Edad
- Contextos de Encierro
- Propuestas Educativas
- Profesionalización y Estatuto Docente
- Presupuesto
- Política de Lenguas

2) Exhortar a la Mesa Permanente a manejarse con suma cautela en lo que refiere a gastos en mérito a lo informado por la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal.

3) Aprobar el Pliego Particular de Condiciones y sus especificaciones, que regirá el llamado competitivo y que luce de fs. 13 a 21 (Exp. 3/3182/2020).

4) Efectuar un llamado a Concurso de Precios, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 314, Literal B) de la Ley 19.889, cuyo objeto sea la contratación de un hotel para la realización de la Asamblea Ordinaria de la ATD organizada



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

por la Mesa Permanente, el que será gestionado por el Departamento de Adquisiciones y Suministros.

5) Autorizar al Departamento de Adquisiciones y Suministros, en caso de que los precios de la o las ofertas recibidas sean consideradas manifiestamente inconvenientes, a solicitar directamente mejoras en las condiciones técnicas de precios, plazo o calidad, en atención a lo previsto en el Artículo 66 del TOCAF.

Publíquese en la página Web.

Comuníquese a la Mesa Permanente de la A.T.D.

Pase al Departamento de Adquisiciones y Suministros a todos sus efectos.

[Signature]
Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Consejo de Educación Secundaria

[Signature]
Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Consejo de Educación Secundaria